

Yenda Virtual del Estado Colombiano



Numero de Cípin de Compra a modificar:	1624	Numero de modificación de la Orden de Compra:	4
Entidad Compradora:	MUNICIPIO GOBIERNO DE CHIRIQUÍ	NIT:	432022255-9
Nombre del solicitante:	CLAYNA PATRICIA ANGEL REICHELDA	Telefono de contacto:	206021142-4
Proveedor:	LACION TIEMPOCAL DE 2do SECCIONAL		

Estación y Tipo de misiónTipo Liquidación de la Orden de Compra

Sección 2. Acreditación de la institución o de las acciones y medidas

[illegible]

Section 3: Model selection and model fit

Nombre del campo	¿Se requiere modificación?	Notas	Estado actual	Nombre actual	Número actual
Activación de la cámara	NO	Se activa por el sistema de video		Número de cámara	
Fecha de vencimiento	NO	Se activa por el sistema de video		Número de vencimiento	
Dirección por correo	NO	Se activa por el sistema de video		Número de dirección	

Section 4: Modificación de artículos y servicios

[illegible]

Sección 5: Resultados de la modificación

Número de la línea según OIC.	Número de análisis	Valores actuales
Valor de la línea IVA en la Orden de Compra		
5.00		

Valer de la Vna Va en la Orden de Comendat

ಪ್ರತಿಭಾವಂತರಾದವರನ್ನು ಸಂಸ್ಕರಿಸುವುದು.

Alfred C. Thompson, *University of Illinois at Chicago*



 Firma autorizada del gerente

Documente de identitate

UNIVERSITY OF ALABAMA

2000-2001

SECRET

7020501001

Fecha de elaboración

Figure 1. The effect of the concentration of the polymer solution on the surface free energy of the polymer film.

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. OC-1624 DEL 24/02/2015 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL –“INCODER” Y UNION TEMPORAL SEISO -SERCONAL

RAMON DARIO TORRADO QUIÑONEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 11.789.286 de Quibdó Chocó, en su calidad de **Director Territorial (E)**, con asignación de funciones nombrado mediante Resolución No. 06953 de 30 de Noviembre de 2015, debidamente facultado por el Gerente General, para suscribir actas de liquidación de convenios, contratos y órdenes, mediante Resolución No. 0020 de Diciembre 11 de 2015, quien se denominará **INCODER**, por una parte; y por la otra parte **UNION TEMPORAL SEISO -SERCONAL** identificado (a) con RUT No. 900787759, hemos **ACORDADO** liquidar de común acuerdo el contrato **ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. OC-1624 DEL 24/02/2015**, previa las siguientes consideraciones:

a) Que el Contratista y/o Proveedor presentó las facturas como soporte de entrega de los Bienes y/o Servicios a satisfacción, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato No. OC-1624 de 2/24/2015.

b) Que el certificado de pagos expedidos por la Tesorería del INCODER, señalan que al Contratista y/o Proveedor, se le efectuaron pagos por valor de **\$21.522.748**, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula de Pagos del Contrato

c) Que revisada la carpeta contentiva de los documentos del contrato, el Supervisor certificó que el Contratista y/o Proveedor, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de obligaciones de pensión, salud y riesgos profesionales.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

CLAUSULA PRIMERA.- Liquidar de común acuerdo el contrato **ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. OC-1624 DEL 24/02/2015**, suscrito con **UNION TEMPORAL SEISO -SERCONAL** identificado (a) con RUT No. 900787759.

CLAUSULA SEGUNDA.- Trasladar dicha carpeta al Archivo Documental Administrativo para su custodia.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín el 4 de Marzo de 2016



RAMON DARIO TORRADO QUIÑONEZ
Director Territorial Antioquia (E)



HUGO NICOLAS USME HOYOS
Proveedor

Elaboró: Eliana Angel